

**LUIS RAFAEL MIRANDA PINTO**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 328**

**RUT:**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**Fecha: 04 de Mayo de 2026**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE  
Domicilio: AV. ESTACION N 344, DONIHUE**

**Rut: 69.080.600- 2**

Por atención profesional:

PAGO HONORARIOS MES DE ABRIL 2026	894.422
<b>Total Honorarios: \$:</b>	894.422
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	136.399
<b>Total:</b>	758.023

Fecha / Hora Emisión: 23/04/2026 11:59



0878148300328A888D0F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604231159

Fecha / Hora Impresión: 23/04/2026 11:59

*dbl. 1028*





*I Municipalidad de Doñihue*  
*Unidad Aseo y Ornato*



Doñihue. 04 Mayo 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(a) **Luis Miranda Pinto** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Mantención de áreas verdes Operativo Unidad de Aseo y Ornato
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril 2026 boleta N° 328, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
  
FELIPE LAGOS BASTÍAS  
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO